

Discuten en seminario de Procapitales:

ALCANCES E IMPLICANCIAS DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO EN EL MERCADO DE VALORES

Recientemente el Gobierno ha decidido no prorrogar más la entrada en vigencia del Decreto Legislativo (DL) N° 972, sobre el tratamiento de rentas de capital, a fin de que a partir de 2010 se graven con el impuesto a la renta a las ganancias de capital provenientes de las transacciones en el mercado bursátil, cesando así la exoneración vigente.

En este contexto, y en el afán de continuar promoviendo la discusión de temas relevantes para el desarrollo del mercado de capitales en el Perú, la Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales (Procapitales) llevó a cabo, el martes 23 de septiembre, el Seminario “Régimen tributario en el mercado de capitales: alcances e implicancias”, en el auditorio de la firma Ernst & Young, entidad que a su vez patrocinó el evento.



El seminario tuvo como expositor central a Roberto Cores, socio del Área Tributaria de Ernst & Young; y el panel de comentaristas estuvo integrado por Víctor Sánchez, gerente general de Cavali ICLV; Luis Felipe Arizmendi, presidente ejecutivo de GPI Valores SAB; Michael Zavaleta, gerente de Gestión y Asesoría Tributaria de Scotiabank en representación del Comité de Fondos Mutuos de Asbank; y Francisco Dianderas, gerente de Operaciones de Larraín Vial SAFI. Todos los expositores coincidieron en señalar que el presente decreto legislativo aún presenta una serie de vacíos que no han sido aclarados y que existe una serie de aspectos reglamentarios y operativos que hasta el momento no ha definido el gobierno, lo que hace inviable la puesta en práctica de la aplicación del impuesto a los partícipes del mercado de valores.

El seminario se inició con las palabras de bienvenida de Marco Antonio Zaldívar, presidente del Consejo Directivo de Procapitales, quien se refirió a la decisión política de no prorrogar la entrada en vigencia del DL N° 972, señalando que espera que en caso se grave con el impuesto a la renta a las ganancias de capital, esto no perjudique las perspectivas de crecimiento del mercado de capitales.



Roberto Cores, socio del Área Tributaria de Ernst & Young

Roberto Cores tuvo a su cargo una exposición central sobre el régimen tributario aplicable al mercado de capitales. En primer lugar, se refirió a las rentas de capital, definiéndolas como las ganancias provenientes de la enajenación de bienes de capital que no deben provenir de una actividad habitual. Este tipo ingresos tributa a través del impuesto a la renta de segunda categoría, siendo el impuesto de 6,25% de la renta neta o 5% de la renta bruta. A su vez, recalzó que las personas naturales no pueden compensar las pérdidas con las ganancias producto de la enajenación de bienes de capital de acuerdo a la norma; y que los valores vendidos de instituciones constituidas en el extranjero no están sujetos al pago de dichas tasas sino que dichas ganancias se consideran renta de fuente extranjera y, por ende, sujetas a tasas de 15%, 21% ó 30%, según corresponda.

En relación con la habitualidad, el expositor manifestó que para determinar si la persona realiza de manera habitual enajenaciones de valores, la norma se basa en el número de operaciones, el cual determina que si se realizan más de 10 transacciones de enajenación o 10 de adquisición se estaría tratando de una persona habitual. El período de tiempo sobre el cual se aplica este criterio es de un año para determinar si una persona es habitual. De considerarse habitual, el tratamiento que le correspondería a la persona sería a través del impuesto a la renta de tercera categoría, con una tasa de 30%, y al ser una renta de tercera categoría le permite compensar las pérdidas con las ganancias.

Para las personas jurídicas no existe una separación en lo que respecta al número de transacciones realizadas, ya que todas van a ser tratadas como cualquier renta de una actividad empresarial. Estas van a estar sujetas al impuesto a la renta de tercera categoría, teniendo una tasa de 30% y obteniendo los beneficios que les corresponde.

En cuanto a los no domiciliados, el expositor indicó que van a tributar por lo que la ley llama renta de fuente peruana, es decir que van a pagar por las enajenaciones de los valores de empresas constituidas en el Perú o por los intereses pagados por compañías domiciliadas o constituidas en nuestro país, siendo la tasa a pagar de 5% si la transacción se realiza dentro del país, o 30% si se realiza fuera del país.

Roberto Cores cerró su presentación mencionando las inafectaciones de la nueva ley, a saber: (a) los intereses y las ganancias de capital provenientes de bonos emitidos por la República del Perú, (b) los intereses y ganancias de capital provenientes de certificados de depósito emitidos por el Banco Central de Reserva del Perú, (c) los intereses y ganancias de capital provenientes de bonos emitidos hasta el 10 de marzo de 2007, y (d) las rentas generadas por activos que respalden a las reservas técnicas de las compañías de seguros de vida.

Iniciando la ronda de comentarios, Víctor Sánchez se refirió al rol de Cavali como agente retenedor en la próxima aplicación de la norma que grava las ganancias de capital. Resaltó que a tal efecto, es necesario contar con “reglas claras” para el ejercicio de esta responsabilidad.

Sánchez señaló que Cavali enfrentará una problemática como agente retenedor, específicamente en lo referido al ámbito de la aplicación del impuesto, la habitualidad de las órdenes y el costo computable sobre el que deberá



Victor Sánchez, gerente general de Cavali ICLV



Luis Felipe Arizmendi, presidente ejecutivo de GPI Valores SAB

aplicarse el impuesto. Manifestó que se ha venido diseñando al interior de su institución un procedimiento de cómo se aplicaría el impuesto a la renta dependiendo del origen de la enajenación del valor, precisando que dicho procedimiento les ha permitido detectar que existe una serie de aspectos que no están claros en la norma tributaria. En tal sentido, manifestó que Cavali viene trabajando con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para poder solucionar estos vacíos a fin de que no se perjudique a nadie con la aplicación del impuesto.

Luis Felipe Arizmendi ofreció comentarios desde la perspectiva de las sociedades agente de bolsa (SAB) como participantes en los mecanismos centralizados de negociación de valores acerca de la aplicación del impuesto a la renta a las ganancias de capital. Al respecto, criticó la lentitud con la que venía trabajando el MEF en cuanto a la aclaración y eliminación de los “vacíos” que tiene esta norma tributaria. En su opinión, la aplicación de este impuesto no sería

ni eficaz ni eficiente, y que incluso los clientes de las SAB no la entienden dada la complejidad de este tema.

Arizmendi cerró su participación sugiriendo buscar dentro de la normativa internacional cuáles son los mejores ejemplos y las mejores prácticas en el tema del manejo tributario con respecto al mercado de capitales, y tomar una decisión de política económica sobre a dónde queremos ir, y que en caso el Estado quiera gravar con impuestos, que sea la autoridad tributaria la encargada de fiscalizar a cada participante del mercado, no trasladando esta responsabilidad a las entidades privadas.

Michael Zaveleta expuso en representación de las administradoras de fondos mutuos e inició su intervención mostrando el rezago del desarrollo de esta industria en el país en comparación con otros países del continente. Seguidamente, señaló que el sistema tributario que se aplica en el Perú era una especie de “híbrido” porque recogía características de distintos sistemas que aplicaban países alrededor del mundo.

Zaveleta manifestó que el problema que presenta esta industria respecto del tema tributario es que se pretende gravar con impuesto a cada operación que realice el fondo mutuo y no respecto del resultado financiero, lo que sería lo ideal. Indicó que el participe de un fondo mutuo debe ser gravado por la naturaleza de la rentabilidad que realmente obtenga, por lo que la aplicación de un esquema de transparencia basado en la atribución de operaciones y no de resultados generará serias distorsiones que podrían propiciar un rescate masivo, calculado en aproximadamente 300 mil partícipes con USD5,000 millones impactando adversamente sobre el mercado de capitales local. Concluyó que esto va en contra de la intención del MEF de propiciar el desarrollo del mercado doméstico de capitales.



Michael Zaveleta, gerente de Gestión y Asesoría Tributaria de Scotiabank



Francisco Dianderas, gerente de Operaciones de Larraín Vial SAFI

Finalmente, Francisco Dianderas se refirió a la problemática tributaria que enfrenta la industria de fondos de inversión. Inició aclarando que las administradoras de fondos de inversión son especialistas en inversiones y no en gestión de tributos, por lo que la acumulación de los costos de las funciones del Estado como ente recaudador eventualmente se reflejará en un aumento en los costos a los clientes y un obstáculo para el crecimiento de los fondos de inversión.

Dianderas señaló que uno de los problemas tributarios sería la aplicación del impuesto a la renta a las ganancias de capital por la apreciación de las inversiones que hace un fondo de inversión, en la medida que los resultados de un fondo de inversión no se miden anualmente sino que son inversiones cuya rentabilidad o pérdida se ve a largo plazo, por lo que una aplicación anual del impuesto sería imposible. Algunos aspectos que considera que se deben definir son el

tratamiento tributario de los certificados de participación de fondos que se negocian fuera de bolsa, la determinación de la renta de fondos que emiten series con clases diferenciadas, así como el problema de la aplicación de IGV a los intereses por los financiamientos que los fondos de inversión ofrecen a las empresas.

El seminario contó con la participación de 81 asistentes. Actuó como moderador y clausuró el evento Gerardo M. Gonzales, gerente general de Procapitales.

Léase, Comuníquese y difúndase.

Fuente: Procapitales / 25 de septiembre de 2,009.

Descarga de Presentaciones:

- ***Exposicion central:***
 - ***Régimen tributario en el mercado de valores***
Expositor: Roberto Cores - Ernst & Young
<http://www.procapitales.org/eventos/Exposicion01Seminariosept2009.pdf>

- ***Panelistas:***
 - ***Victor Sánchez - Cavali ICLV***
<http://www.procapitales.org/eventos/Exposicion02Seminariosept2009.pdf>
 - ***Michael Zavaleta - Scotiabank***
<http://www.procapitales.org/eventos/Exposicion03Seminariosept2009.pdf>

- ***Cv's – expositores y panelistas:***
<http://www.procapitales.org/eventos/CvExpositoresSeminariosept2009.pdf>